



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,

Presidente Constitucional de la República Dominicana.

Su despacho

Excelentísimo Señor Presidente:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en Sesión de fecha 22 de mayo de 2019, mediante la cual, se le solicita la construcción de un monumento con un busto de Antonio Duvergé, en el lugar próximo a donde se encontraba el Fuerte de Cachimán, consistente en un sitio de banderas. Así como también la colocación de una tarja contentiva de los datos históricos y las hazañas militares dominicanas escenificadas allí, a los fines de mantener vivo el recuerdo de ese hecho histórico y de resaltar los valores patrióticos de la nación dominicana.

Esta resolución se originó mediante moción presentada en fecha 13 de marzo de 2019, por el señor **Adriano de Jesús Sánchez Roa**, senador de la República por la provincia Elías Piña.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO CONSTRUIR UN MONUMENTO DE CARÁCTER HISTÓRICO EN EL LUGAR QUE SE UBICABA EL FUERTE DE CACHIMÁN

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Fuerte de Cachimán, ubicado en la franja que divide la República Dominicana con la República de Haití, en el municipio de Comendador, provincia Elías Piña, fue escenario de Batalla de Cachimán, una de las más emblemáticas y decisivas de la Guerra de Independencia Nacional, pues sirvió para consolidarla. En esta gesta, el ejército dominicano, comandado por el general Antonio Duvergé, se llenó de gloria al derrotar al ejército haitiano, el 6 de diciembre de 1844, desalojando a los invasores haitianos de este territorio y sellando definitivamente la identidad de la República Dominicana.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Batalla de Cachimán es una de las victorias que consolidaron la Independencia Nacional, librada entre la hoy provincia Elías Piña y el poblado haitiano de Veladero (Belladere), en donde las tropas militares de la República Dominicana, comandadas por el general Antonio Duvergé desalojaron a invasores haitianos del Fuerte de Cachimán, sellando definitivamente la identidad de la recién nacida República Dominicana, aunque actualmente en el lugar no quedan vestigios ni ruinas del mismo;

CONSIDERANDO TERCERO: Que corresponde al Estado preservar esta parte de nuestro territorio, como testimonio imperecedero y símbolo



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2.-

de la dominicanidad ganada por el sacrificio, el heroísmo y la sangre de cientos de compatriotas de Duarte, Sánchez y Mella;

CONSIERANDO CUARTO: Que conforme a lo establecido en el artículo 8 del Protocolo de Revisión del Tratado de Fronteras domínico-haitiano del año 1936, que expresa: "de ahí cortando por la mitad el Fuerte de Cachimán, se inicia al S. E. y a 15 metros del eje, sigue en línea paralela el camino real actual que va a Comendador dejando ese camino en territorio haitiano hasta encontrar el arroyo Carrizal", el Fuerte de Cachimán pertenece a la República Dominicana por encontrarse dentro de los límites establecidos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la República Dominicana está en la obligación de levantar los monumentos de lugar en la zona fronteriza, que contribuyan a sostener e impulsar la memoria histórica de la Nación, que impriman patriotismo y recuerden a los adalides que lucharon por el sostenimiento de nuestra independencia, la consagración de la República y el fortalecimiento del Estado.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Tratado de Frontera domínico-haitiano del 21 de enero de 1929.

VISTO: El Tratado de Paz, Amistad Perpetua y Arbitraje de fecha 14 de marzo de 1929, suscrito con la República de Haití.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3.-

VISTO: El Protocolo de Revisión del Tratado Fronterizo del 31 de enero de 1929, de fecha 27 de marzo de 1936.

VISTO: El Reglamento del Senado.

VISTA: La Resolución del Senado de la República Dominicana, No.01649 del 12 de diciembre de 2016, que solicita al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, una revisión exhaustiva de la línea divisoria que delimita la frontera entre República Dominicana y Haití.

Resuelve:

PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República construir un monumento con un busto de Antonio Duvergé, en el lugar próximo a donde se encontraba el Fuerte de Cachimán, consistente en un sitio de banderas.

SEGUNDO: COLOCAR una tarja contentiva de los datos históricos y las hazañas militares dominicanas escenificadas allí, a los fines de mantener vivo el recuerdo de ese hecho histórico y de resaltar los valores patrióticos de la nación dominicana.

TERCERO: COMUNICAR esta resolución al Poder Ejecutivo, para los fines correspondientes".

X

mg

ASC



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4. -

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.